



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 91/13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Inmueble Urbano situado en Calle Sanguino, número, 12, con fecha de 23 de diciembre de 2010.

Habiendo intentado notificar a los titulares de la misma "Herederos de D. Jacinto Amoroso Castaño" la resolución de la Alcaldía que ordenaba la demolición parcial del inmueble, sin que hubiera sido posible que alguna persona quisiera hacerse cargo de la notificación.

Habiendo continuado el deterioro del inmueble hasta el punto de considerar, según los informes periciales, que existe peligro inminente para la vía pública, se ha dictado por la Alcaldía orden de ejecución y será el Ayuntamiento el que procederá de oficio a la adopción de las medidas cautelares recomendadas en el informe técnico, por el peligro que supone para los vecinos que transitan por la vía pública y para las propiedades colindantes.

El expediente completo junto con fotografías e informes técnicos se encuentra a disposición de todos los interesados en dicho expediente, a los que se requiere que deben notificar al Ayuntamiento su titularidad, para hacerse cargo de los gastos de las medidas cautelares adoptadas y para proceder por su parte al expediente de demolición correspondiente.

En Madrigal de las Altas Torres, a 9 de Octubre de 2012.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.